

## **COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, TELEFONICA, S.A. y haciendo uso del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de Marzo de 1998, comunica por la presente a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

De acuerdo con las condiciones del folleto de emisión del programa de Pagarés al Portador Abril-98, registrado en esa Comisión Nacional el 19 de Mayo de 1998, los pagarés emitidos bajo este programa tienen posibilidad de estar representados en anotaciones en cuenta según lo establecido en el punto II.9 del citado folleto de emisión.

Según lo anteriormente expuesto, les manifestamos que es nuestra intención a partir de las próximas subastas:

- 1) Emitir los pagarés de Telefónica, S.A. en anotaciones en cuenta.
- 2) Banco Bilbao Vizcaya (B.B.V.) actúe como Entidad Delegada de Pago de los pagarés a su vencimiento.
- 3) Se designa como Entidad encargada de la llevanza y control de los valores integrantes de las emisiones de pagarés en anotaciones en cuenta, al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.).

En Madrid, a 18 de Enero de 1999